

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, FEBRERO 22 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 22 de enero 2019.
- g) El aporte en dinero (Bono municipal) para la Sra. Rosa Villalobos Otárola, Cedula de Identidad N° [REDACTED] edad 59 años, Fonasa Tramo B, domiciliada en Las [REDACTED]. La usuaria presenta dolor de rodilla izquierda, qué fue operada hace 10 años, lo cual se requiere una resonancia magnética nuclear de rodilla izquierda.

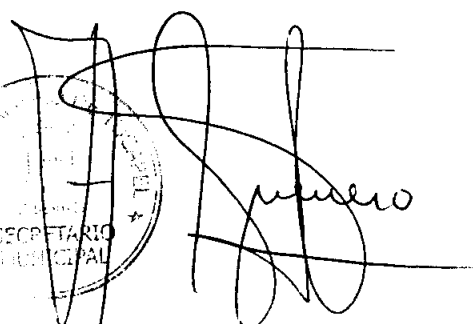
DECRETO N° 707/

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 68.360.- (Sesenta y ocho mil trecientos sesenta pesos), para la Sra. Rosa Villalobos Otárola, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDÍA MUNICIPAL

**GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE MUNICIPAL (S)**

Disposición:
Of. De Partes Municipales
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
GAB/AGS/FSF/mlc
GOBIERNO COMUNAL DE SALUD